

HACIENDA ESTÁ PREPARADO PARA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Reglamento que aclara alcances de la Ley se encuentra en proceso de publicación en La Gaceta.
- Instituciones pueden gestionar sus inquietudes por medio del correo: bienesycontratación@hacienda.go.cr

El Ministerio de Hacienda reiteró hoy que se encuentra preparado para la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, este jueves 1 de diciembre.

Desde hace varios meses, esta entidad y la Contraloría General de la República han venido desarrollando un trabajo conjunto con el objetivo de elaborar la normativa que conlleva la nueva ley, informar a las instituciones y poner a su disposición módulos de capacitación.

Además, durante las últimas semanas se ha estado brindado un acompañamiento a todas las entidades que ya utilizan el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), por medio de reuniones y capacitaciones sobre los cambios que se incorporarán, los principales temas que abarca la ley y la atención de inquietudes sobre este proceso.

Adicionalmente, el SICOP ya cuenta con los ajustes que requiere para el cambio, mismos que deberán ponerse en producción entre el 1 y el 8 diciembre. Es por ello que se emitió la resolución MH-DM-RES-0919-2022 en la que se indica a los jefes o titulares subordinados de cada órgano o entidad, suspender los plazos previstos en el ordenamiento jurídico, para los procedimientos de contratación en trámite en esa plataforma.

Es importante recordar que en su artículo 16, la Ley prevé, que, en caso fortuito o fuerza mayor, no se producirá la nulidad absoluta de los procesos de contratación por no utilizar SICOP, siempre y cuando la institución acredite esas circunstancias ante la Dirección de Contratación Pública, que será la encargada de autorizar la exclusión total o parcial del uso del sistema digital unificado.

“Desde el Ministerio de Hacienda reiteramos nuestra total disposición para guiar a las instituciones en la implementación de los retos que trae la nueva ley. Para facilitar la comunicación hemos puesto al servicio de las entidades el correo electrónico bienesycontratación@hacienda.go.cr desde donde nuestro equipo técnico atenderá sus inquietudes”, destacó Yesenia Ledezma, directora general de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.